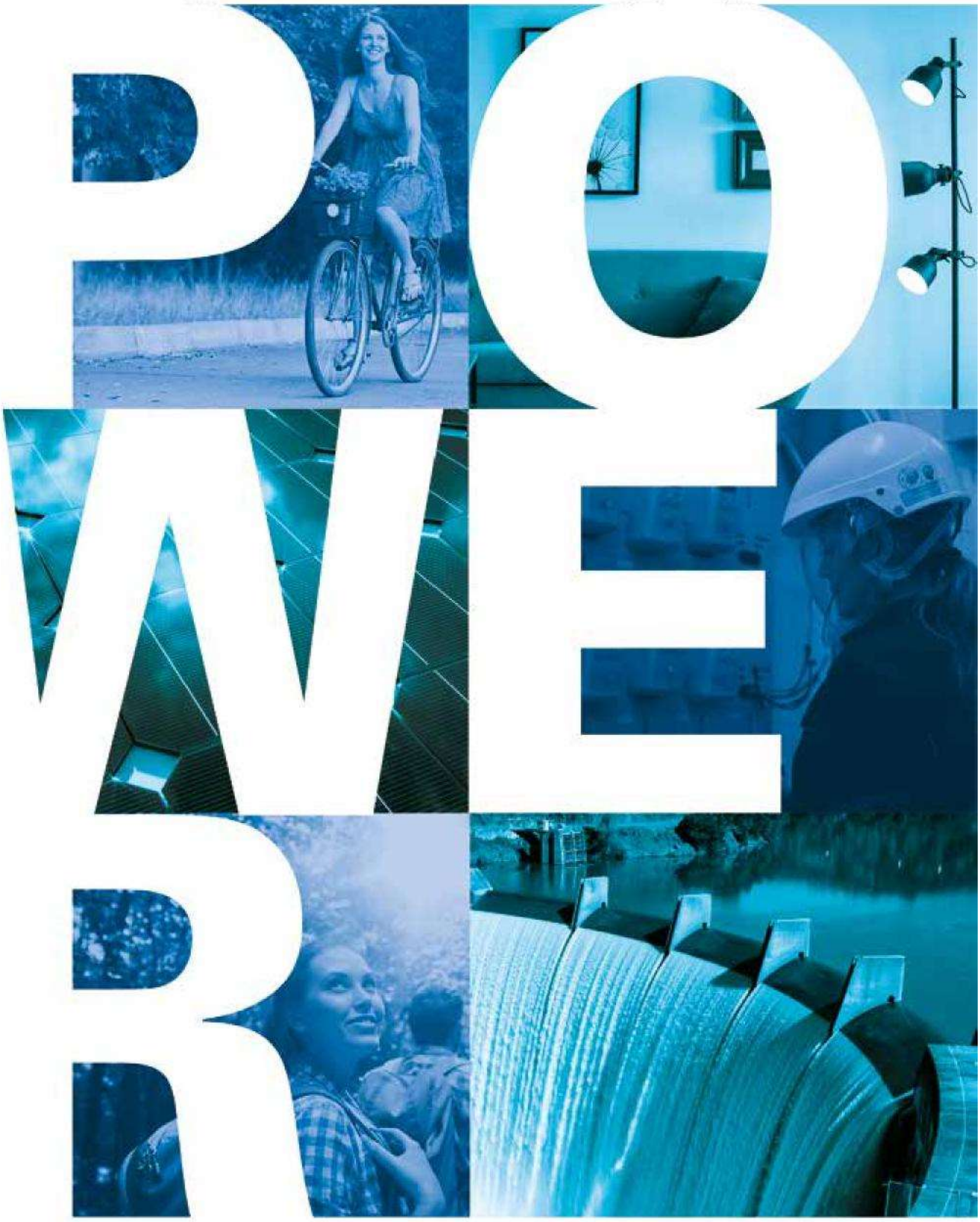

OPEN POWER FOR A BRIGHTER FUTURE.

WE EMPOWER SUSTAINABLE PROGRESS.

INFORME SOBRE LA PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE DÑA. ALICIA KOPLOWITZ Y ROMERO DE JUSEU COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

endesa

Informe que formula el Consejo de Administración de Endesa, S.A, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de la Consejera Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu como Consejera independiente de la Sociedad

1. Objeto del Informe

De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Endesa, S.A. ("**Endesa**" o la "**Sociedad**") formula el presente Informe justificativo, que acompaña a la propuesta de nombramiento, punto dieciséis del orden del día, de Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu, como Consejera independiente de la Sociedad.

En el presente Informe se valora la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta, que se unirá al acta de la Junta General y/o del propio Consejo.

El artículo 529 decies LSC:

Los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de Accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por cooptación.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

La propuesta de nombramiento o reelección deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

2. Introducción

Con el objeto de cubrir la vacante que se produjo el 15 de enero de 2020, como consecuencia de la dimisión presentada por la Consejera Dña. Helena Revoredo, por motivos personales; y a efectos de dar cumplimiento al objetivo de la Política de selección de candidatos a Consejeros de Endesa, consistente en que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, se someterá a la Junta General de 5 de mayo de 2020 la ampliación del Consejo a trece miembros, y se formulará, entre otras, la propuesta de nombramiento de Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu, como consejera independiente.

Esta propuesta de nombramiento junto con las de los puntos catorce y quince del orden del día de la Junta, van a lograr dar cumplimiento al objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. Adicionalmente se va a reforzar la independencia del Consejo de Administración, de forma que los Consejeros independientes pasarán a representar el 61,54%, de modo que más de la mitad de los consejeros serán independientes, en línea con los estándares de buen gobierno más exigentes a nivel internacional.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha utilizado los servicios del consultor externo EGON ZEHNDER especializados en la búsqueda y selección de candidatos con el fin de fortalecer la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad del procedimiento para la identificación de la candidatura finalmente propuesta, Sra. Koplowitz.

3. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas el nombramiento de Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, con el asesoramiento de EGON ZEHNDER, y tras llevar a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y su Comités, de las competencias y experiencias de sus miembros actuales, así como de las necesidades de la Sociedad, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y promover la diversidad de conocimientos, experiencias, cultura, nacionalidad y género, atendiendo al complejo marco regulatorio en el que desarrolla su actividad y los desafíos en materia de gobierno corporativo que plantea su estructura accionarial y su organigrama societario, todo ello de conformidad con la Política de Gobierno Corporativo de Endesa y la Política de Selección de Candidatos a Consejero de Endesa.

En particular, el Consejo de Administración hace suyas las conclusiones y argumentos de la propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y, en este sentido, ha valorado la conveniencia de nombrar a la Sra. Koplowitz como Consejera independiente, atendiendo a dicho Informe:

- Tamaño del Consejo: Actualmente la estructura, respecto al número de miembros del Consejo de Administración de Endesa, cumple con todas las recomendaciones del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (el "**CBG**") y con los estándares de las mejores prácticas internacionales.

  El Consejo de Administración de Endesa, a fecha de emisión de este informe, está compuesto por 10 miembros. Tal y como se señalaba en el apartado 2, existe una vacante y adicionalmente se quiere dar cumplimiento al objetivo de la Política de selección de candidatos a Consejeros de Endesa de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

  Atendiendo al párrafo anterior, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas ampliar a trece el número de miembros del Consejo. En este sentido, propone la ratificación del nombramiento del Sr. Cammisecra, así como el nombramiento de Dña. Pilar González de Frutos, Dña. Eugenia Bieto y Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu.

  El Consejo presentará una dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo y conforme a la recomendación 13 del CBG, que aconseja como número de miembros entre cinco y quince.

  Asimismo, señalar que estará dentro de los parámetros de las empresas del Ibex 35, cuyo promedio asciende a 13,1 consejeros.

  Por todo ello, se considera adecuada la propuesta a la Junta General de Accionistas de ampliar a trece el número de miembros del Consejo.

- Estructura del Consejo: Los consejeros dominicales e independientes, de conformidad con la recomendación 15 del CBG, constituyen la mayoría del Consejo de Administración y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario.

A continuación, señalamos la estructura del Consejo de Administración considerando las propuestas de nombramiento y reelección que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 5 de mayo de 2020:

		Ejercicio 2020	
	Total Consejeros	número	%
		13	100%
Clasificación Consejeros	Dominicales*	4	30,77%
	Independientes	8	61,54%
	Ejecutivo	1	7,69%
Diversidad Género	Mujeres	4	30,77%

*Representantes de Enel, S.p.A.

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos, de conformidad con la recomendación 16 del CBG, no será mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros (el accionista de control Enel posee el 70,10% del capital social de Endesa) y el resto del capital.

Las normas internas corporativas y la Política de Gobierno Corporativo de Endesa en su conjunto han sido configuradas para asegurar la conciliación de los intereses de todos los componentes del accionariado, con particular atención a los accionistas minoritarios, y asegurar la igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones y a tal fin, el número de Consejeros independientes es mayor que el número de Consejeros dominicales designados a instancia del accionista mayoritario.

Con la propuesta de nombramiento de la Sra. Koplowitz y las otras tres propuestas de nombramientos sometidas a la Junta General Ordinaria de 5 de mayo de 2020, el número de Consejeros independientes se incrementará hasta el 61,54% y el de dominicales representará el 30,77% del Consejo de Administración. El peso de ambas categorías de Consejeros garantizará un adecuado funcionamiento del órgano de administración, tal y como establece la recomendación 17 del CBG y las prácticas internacionales y los asesores de voto (*proxy advisor*), que normalmente establecen unos umbrales mínimos de entre el 33% (cuando la sociedad cuente con un accionista que controle más del 30% del capital social) y el 50% de consejeros independientes.

Por todo ello, la estructura del Consejo de Endesa se considera adecuada a la estructura de capital de la Sociedad y alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

- Endesa tiene la convicción de que la diversidad en todas sus facetas, en todos los niveles de su equipo profesional, es un factor esencial para asegurar la competitividad de la Sociedad y un elemento clave de su estrategia de gobierno corporativo.

  Con la propuesta de nombramiento de la Sra. Koplowitz y de las otras dos propuestas de nombramiento de Consejeras, Endesa continua en su empeño por promover la participación y el desarrollo de las mujeres en la organización, especialmente en posiciones de liderazgo y, en particular, en el Consejo de Administración y dará

cumplimiento el objetivo marcado por la propia Sociedad y por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV de 15 de febrero de 2015, de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

- La Sra. Koplowitz es una persona de reconocido prestigio, que posee la experiencia, méritos y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de la función de Consejera de Endesa, tiene la disponibilidad de tiempo necesaria para asumir con éxito sus responsabilidades como consejera independiente de Endesa, cumple todos los requisitos establecidos en la Ley y en la normativa corporativa de Endesa para ser nombrada Consejera y no tiene conflictos de interés relacionados con esta posición.

- El perfil profesional del Sra. Koplowitz, muy vinculada a la sostenibilidad a través del compromiso social. Asimismo, ha desempeñado funciones de gestión como Vicepresidenta del Consejo de Administración de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, durante ocho años. Por último, cabe destacar su especialización en el mundo de la cultura y el arte, formando parte de diferentes y relevantes Patronatos de Fundaciones en este ámbito.

- En el plano académico, Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu. cursó estudios en el Liceo Francés de Madrid y completó su preparación con diversos cursos de Economía y Bellas Artes en España y Europa.

- Actualmente, su actividad profesional principal se centra en la Fundación Alicia Koplowitz.

A los efectos de completar esta información, figura adjunto al presente informe el curriculum vitae de Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu.

4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto y atendiendo por tanto a la Propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de Endesa ha concluido por unanimidad que Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su nombramiento como Consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

5. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

Nombramiento de Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu como Consejera independiente de la Sociedad.

Nombrar a Dña. Alicia Koplowitz y Romero de Juseu como Consejera de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años.

De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Consejera tiene la consideración de independiente.

El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica de la Sra. Koplowitz se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

Alicia Koplowitz y Romero de Juseu.

Nacida en Madrid, en 1954. Cursó estudios en el Liceo Francés de Madrid y completó su preparación con diversos cursos de Economía y Bellas Artes en España y Europa. Está en posesión de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, de la Gran Cruz de Alfonso X El Sabio y ha sido nombrada Caballero de la Legión de Honor de Francia y galardonada con la Medalla de oro de la Comunidad de Madrid.

Trayectoria Profesional

Desempeñó el cargo de Vicepresidenta del Consejo de Administración de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, durante ocho años, hasta que en 1998 dejó la Compañía vendiendo todo su paquete accionarial.

Como expresión de su compromiso social, en 1995 creó la Fundación que hoy lleva su nombre, Fundación Alicia Koplowitz, de la cual es Presidenta Vitalicia. Presta su apoyo y colaboración, como socio protector, a la Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y Adolescente "Fundación Alicia Koplowitz", que acoge de forma voluntaria a los becarios y demás beneficiarios de ayudas a la investigación concedidas por la Fundación. En Madrid la Fundación construyó y donó el Centro-Residencia de Atención-Rehabilitación Alicia Koplowitz para enfermos de Esclerosis Múltiple, que donó a la Comunidad Autónoma de Madrid, haciendo la Fundación labores de seguimiento a través de una Comisión.

En 2013 la Fundación recibió la Medalla de Oro de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Y en 2014 Alicia Koplowitz recibió el I Premio de la Fundación Esclerosis Múltiple.

Ocupación actual

Presidenta de la Fundación Alicia Koplowitz

Otras Actividades

Presidenta del grupo empresarial Omega Capital, sociedad de inversión creada por ella en 1998.

Académica Honoraria de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Patrona de la Fundación Princesa de Asturias, Patrona de la Fundación Profesor Uría, Vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, Patrona del Consejo Asesor de Cultura de la Fundación Bancaria La Caixa.

Miembro del Consejo de la Union Centrale des Arts Décoratifs "UCAD", Miembro de Honor del Museo Guggenheim de Bilbao, Miembro del European Advisory Board de Christie's, Miembro del Consejo Internacional del Teatro Real, Miembro del Consejo del Centro Peres para la Paz de Oriente Medio.

Patrona de la Fundación Hispano Judía, Patrona de la Fundación SHE, creada por el Dr. Valentín Fuster, Patrona de la Fundación Amigos del Museo del Prado, Socia de Honor de la Sociedad española de Psiquiatra y Embajadora Internacional de The Feuerle Collection.